

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24954 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.-Que en el procedimiento concursal ordinario número 0000608/2015-F1 se ha dictado en fecha 10 de marzo de 2020 el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso Habitat Augusta, S.L.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 12 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A200033037-1